Bogotá D.C., enero 31 de 2025

CALCULO DE INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
(Decreto 1601 de 2022)

Conforme al artículo 3.2.7.5 del Decreto 1601 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes por cuenta propia …"*, bajo el esquema de presunción de costos se realiza el cálculo del ingreso base de cotización, en relación a la facturación del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO:	CONTRATO 4028 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
CONTRATISTA:	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
OBJETO:	SC-268 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PERIODO:	Diciembre de 2024

A	**INGRESO BRUTO** - Valor facturado (Antes de IVA)	$ 28.320.000,00
B	% Presunción de costos Sección CIIU M – Actividades profesionales, científicas y técnicas	61,9%
C	Calculo costos y gastos (A*B)	$ 17.530.080,00
D	INGRESO NETO PARA CALCULO DEL IBC (A-C)	$ 10.789.920,00
E	% IBC	40,00%
F	**VALOR IBC (D*E) – Valor sobre el que realiza aportes**	**$ 4.315.968,00**

Los aportes se realizan para los pagos correspondientes a salud y ARL del periodo de ejecución contractual diciembre de 2024, teniendo en cuenta que **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** es pensionado mediante Resolución 165359 de 2023 de Colpensiones a partir del mes de julio de 2023

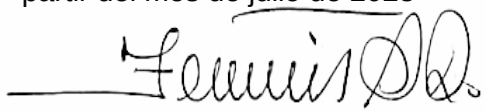

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CC 6763569
Contratista

NOHORA PATRICIA GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137 de Bogotá
TARJETA PROFESIONAL No. 19025-T
Contador